

A C T A N° 1 8 7 1

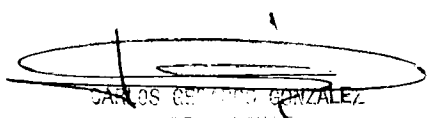
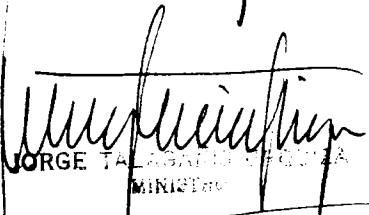
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Carlos Gerardo González, // los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll, Jorge Talagañis Urquiza y Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de // Presidencia. La Presidencia informa que en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: N° 221/92, por la cual se dispone el traslado / del agente Carlos Alberto Del Turco a partir del 15 del corriente mes, al / Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre con el cargo de Oficial / Auxiliar -contratado- hasta el 31 de diciembre del corriente año, atento a / que el Oficial Mayor Ramón Ataliva Montes se desempeña como Juez Subrogante de dicho Juzgado y N° 226/92, por la cual se concede al señor Ministro Dr. / Rodolfo Ricardo Raúl Roquel licencia y autorización para asistir a las "XVI Jornadas Correntinas de Derecho Administrativo" a llevarse a cabo en la ciudad de Corrientes, los días 22 y 23 del mes en curso. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tener presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Defensora de Pobres y Ausentes de Cámara N° 1, // Dra. Otilia A. Redolatti de Montoya s/Pedido de personal (Nota N° 5502/92- // Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida, por la cual la mencionada funcionaria solicita la designación de un agente administrativo para la dependencia a su cargo, ACORDARON: Tener presente y facultar a Presidencia a redistribuir el personal. TERCERO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, / Dra. Luisa D. Valdarenas de Plasencia s/Pedido de personal. Visto la nota aludida por la cual la titular del Juzgado mencionado solicita la designación de un agente administrativo para que cumpla tareas en la Mesa de Entradas / del mismo, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Oficial Superior de Segunda / Rosalino Borzì s/Pedido (Nota N° 5447/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de / referencia en la que el agente mencionado solicita se le acuerde un día de / licencia compensatoria en razón de haber trabajado el día 26 de junio pasado, fecha en que se decretara asueto judicial para la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Clorinda, con respecto a los plazos procesales (cf. Resolución N° 96/92 de Presidencia), ACORDARON: No ha lugar a lo peticionado por no estar previsto en el Régimen de Licencias de este Poder. / QUINTO: Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Luisa D. Valdarenas de Plasencia s/Pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N° 5500/92-Sec. Adm. y Sup.). Visto la ampliación de plazos solicitada por

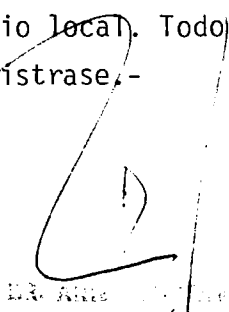
///...

..// la magistrada mencionada y las razones aducidas a tal efecto; atento a lo dispuesto en el Art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° / 424), ACORDARON: Conceder la ampliación de plazos solicitada hasta el 30 de noviembre del corriente año, en los expedientes cuya lista se adjunta. SEXTO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Pozo del Tigre, Dn.Vinicio Marcelino // Cáceres s/Historia Clínica (Nota N° 5497/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la Dirección Médica de este Poder eleva la Historia // Clínica del mencionado magistrado; atento a lo establecido en el Art. 23° / del Régimen de Licencias, ACORDARON: Conceder al señor Juez de Paz Dn. Vinicio Marcelino Cáceres licencia por razones de salud, a partir del día 3 del corriente mes y hasta el 31 de diciembre del año en curso, inclusive. SEP-TIMO: Jefe de División -Ujier- Neri O.Cerdán s/Nota de estímulo (Nota N° // 5512/92-Sec.Adm.y Sup.). Atento a lo solicitado por el agente aludido en // cuanto a la disposición de una mención especial de reconocimiento al personal de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de esta Capital que concurriera a su lugar de trabajo cumpliendo el horario establecido a pesar de la abundante precipitación pluvial que se desatara en horas correspondientes al ingreso el día 16 del corriente mes, ACORDARON: Tener presente y dejar constancia en los respectivos legajos. OCTAVO: Procurador General Dr. / Héctor Tievas eleva Resolución N° 03/92 de esa Procuración. Visto la Resolución elevada por el mencionado magistrado, en la cual dispone instruir la / correspondiente sumaria investigación administrativa, formando cabeza de // procedimiento con la Resolución N° 34/92 -Superintendencia- de este Alto // Cuerpo, ACORDARON: Tener presente. NOVENO: Juez de Instrucción y Correccional N° 3, Dr.Rolando Alberto Cejas s/Comunicación y pedido de prórroga para instrucción del Sumario Administrativo. Atento a la comunicación efectuada/ por el magistrado mencionado, en su carácter de Instructor del Sumario Administrativo ordenado por Acuerdo N° 1862, punto 5°, por la que pone en conocimiento la designación como actuario del mismo al señor Secretario Relator Dr. Héctor Omar Román, como así también la solicitud de prórroga acorde a / lo establecido en el Art. 63° del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial -Decreto Ley N° 696/78-, ACORDARON: Tener presente la comunicación efectuada y autorizar la prórroga interesada. DECIMO: // Reestructura de Presupuesto. Visto la nota presentada por la señora Directora de Administración, con la cual adjunta proyecto de Reestructura del Presupuesto de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial- del que surge un / incremento de \$ 14.000.000.- en el crédito de la Partida "Trabajos Públicos" para atender las erogaciones que se imputen a la misma en un todo de / acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 27/92 -Adm.- de este Superior //

///...

..// Tribunal de Justicia, ACORDARON: Elevar en la suma de Pesos Catorce // Millones (\$ 14.000.000.-) el Presupuesto de la Unidad de Organización 1 -Poder Judicial-, conforme a las planillas que se anexan formando parte del // presente; remitiendo copias de las mismas y testimonio de este punto al Poder Ejecutivo a sus efectos. DECIMO PRIMERO: Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, / Dr. Andrés Agustín Escobar s/Pedido licencia compensatoria de FERIA (Nota / N° 5549/92-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por el mencionado funcionario en la cual solicita se lo autorice a usufructuar la licencia compensatoria de la FERIA Judicial extraordinaria (por emergencia hídrica) a / partir del 26 del corriente mes, haciendo saber que en dicho período -de // ser concedida- quedaría a disposición del Instructor del Sumario que se le / instruye, ACORDARON: Conceder la licencia interesada a partir del 26 de octubre y hasta el 18 de noviembre inclusive del año en curso, debiendo quedar a disposición del Instructor del Sumario referido, a cuyo efecto deberá fijar domicilio. DECIMO SEGUNDO: Llamado a Concurso de Antecedentes. Visto / la necesidad de dotar a dependencias judiciales de la Primera Circunscripción, con asiento en esta Capital, de Asistentes Sociales y Psicólogos, // ACORDARON: 1º) Llamar a Concurso de Antecedentes hasta el día 17 de noviembre del corriente año para cubrir cargos de Asistentes Sociales y Psicólogos para dependencias judiciales con asiento en esta ciudad. Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva por ante la Secretaría de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia, con los antecedentes de / que quieran valerse, e igualmente podrán remitirla por pieza postal certificada, en cuyo caso se tendrá como fecha de presentación la correspondiente / al matasello respectivo. 2º) Autorizar a Secretaría Administrativa a efectuar la pertinente publicación en un diario local. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


CARLOS GERMÁN GONZÁLEZ
PRESIDENTE

JORGE TALAGANTE
MINISTRO


ROBERTO ENRIQUEZ
MINISTRO

C O D I F I C A C I O N						D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase			
0	1	40	1	1				ADMINISTRACION CENTRAL	+ 14.000.000	34.800.000
								ADMINISTRACION GENERAL	+ 14.000.000	34.800.000
								JUSTICIA	+ 14.000.000	34.800.000
								EROGACIONES CORRIENTES	--	18.620.000
								OPERACION	--	16.900.000
					11			Personal	--	16.000.000
						1110		Personal Permanente	--	14.000.000
						1120		Personal Temporario	--	1.590.000
						1140		Asignaciones Familiares	--	300.000
						1150		Servicios Extraordinarios	--	10.000
						1160		Asistencia Social al Personal	--	100.000
					12			Bienes y Servicios no Personales	--	900.000
						1210		Bienes de Consumo	--	300.000
						1220		Servicios no Personales	--	600.000
				2				Intereses de la Deuda	--	800.000
					21			Intereses de la Deuda	--	800.000
						2120		Intereses de Otras Deudas	--	800.000
				3				Transferencias	--	120.000
					31			Transferencias p/financiar Erogaciones Corrientes	--	90.000

[Handwritten signature]

C O D I F I C A C I O N					D E N O M I N A C I O N		IMPORTE	MODIFICACION	IMPORTE			
Car.	Fin.	Func.	Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	Clase					
						3160			Aportes a Actividades no Lucrativas	20.000	---	20.000
						3180			Aportes p/pasividades	70.000	---	70.000
					32				Transferencias p/financiar Erogaciones de Capital	30.000	---	30.000
						3260			Aportes a Actividades no Lucrativas	30.000	---	30.000
				4					A Clasificar	800.000	---	800.000
					41				Crédito Adicional p/financiar Erogaciones Corrientes	800.000	---	800.000
						4110			Crédito Adicional p/financiar Erogaciones Corrientes	800.000	---	800.000
			2						EROGACIONES DE CAPITAL	16.180.000	+ 14.000.000	30.180.000
				5					Inversión Real	16.100.000	+ 14.000.000	30.100.000
					51				Bienes de Capital	11.000.000	---	11.000.000
						5110			Equipamiento	5.400.000	---	5.400.000
						5120			Inversiones Administrativas	5.600.000	---	5.600.000
					52				Trabajos Públicos	5.100.000	+ 14.000.000	19.100.000
						5210			Por Administración	100.000	---	100.000
						5220			Por Terceros	5.000.000	+ 14.000.000	19.000.000
				8					A Clasificar	80.000	---	80.000
					81				Crédito Adicional p/financiar Erogaciones de Capital	80.000	---	80.000
						8110			Crédito Adicional p/financiar Erogaciones de Capital	80.000	---	80.000

165